Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 103/11 de fecha 13 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN N° 103-024/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/11 "ADQUISICIÓN DE PLATOS, BANDEJAS, VASOS Y CUBIERTOS DESECHABLES PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 2571/11, de fecha 12 de diciembre de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que pone a consideración del Consejo de Administración, el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 31/11 "Adquisición de Platos, Bandejas, Vasos y Cubiertos Desechables para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0255-2011-000096, de fecha 31 de agosto de 2011, la Dirección de Apoyo y Servicios, solicita el inicio de los trámites para el llamado de "Adquisición de Platos, Bandejas, Vasos y Cubiertos Desechables para el IPS";

Que, por Memorándum DBS/TC/N° 1441/11, de fecha 12 de octubre de 2011, la Unidad Técnica de Contrataciones informa que se procedió a la reprogramación del llamado que se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2011 ID N° 215092- "Adquisición de Platos, Bandejas, Vasos y Cubiertos Desechables para el IPS", con un monto a ser utilizado en el año 2011 de G. 63.326.666.- (Guaraníes sesenta y tres millones trescientos veinte y seis mil seiscientos sesenta y seis). Cabe aclarar que el presente llamado es Plurianual por un monto total a contratar de G. 379.960.000.- (Guaraníes trescientos setenta y nueve millones novecientos sesenta mil);

Que, la Resolución C.A. N° 090-010/11, de fecha 03 de noviembre de 2011, autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 31/11 "Adquisición de Platos, Bandejas, Vasos y Cubiertos Desechables para el IPS", y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas y a través de la Página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas;

Que, conforme consta en Acta N° 101/11, de fecha 01 de diciembre de 2011, presentaron sus ofertas las siguientes Firmas: DISTRIBUIDORA TVM de Teodoro Vargas Mendoza, O.T.R. IMPORT S.A.C.I., PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I. y MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 9115/11, de fecha 18 de octubre de 2011, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informa que existe disponibilidad presupuestaria, por un total de G. 63.326.666.-

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 103-024/11

(Guaraníes sesenta y tres millones trescientos veinte y seis mil seiscientos sesenta y seis), que afecta al Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos" del Programa 2 de Asistencia Médica General, y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1579/11, de fecha 18 de octubre de 2011;

Que, la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de las ofertas presentadas en la presente licitación, en fecha 12 de diciembre de 2011, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, el informe detallado de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación a la empresa Marilia Industrial S.R.L.;

Que, conforme al Informe Jurídico es rechazada la oferta presentada por la empresa O.T.R. IMPORT S.A.C.I., por no cumplir con el porcentaje mínimo exigido de la Garantía de Mantenimiento de Oferta establecido en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, conforme al Análisis de la Capacidad Financiera de cada uno de los oferentes, la Oferta de la empresa PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I., es rechazada por no cumplir con la Rentabilidad exigida en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., la Licitación por Concurso de Ofertas N° 31/11 "Adquisición de Platos, Bandejas, Vasos y Cubiertos Desechables para el IPS", conforme al siguiente detalle:

MARILIA IND. S.R.L.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	52151502-001	Platos Desechables: Plato de aluminio circular de 850 mL Descartable	70.000	140.000	Unidad	ORNAL-Nacional	Cajas x 100 unidades	690	48.300.000	96.600.000
2	52152006-002	Bandeja de Plástico: Bandeja de aluminio rectangular de 500 ml. Descartable.	32.500	65.000	Unidad	HORNAL-Nacional	Cajas x 100 unidades	695	22.587.500	45.175.000
3	52152006-002	Bandeja de Plástico: Bandeja de aluminio rectangular de 750 ml. Descartable	64.350	128.700	Unidad	ORNAL-Nacional	Cajas x 100 unidades	850	54.697.500	109.395.000

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

MARILIA IND. S.R.L. (Continuac.)

[redacted]										
4	52151503-001	Cuchillo de Plástico: Cuchillo color blanco de Poliestileno (PS) Cristal + Poliestileno Alto Impacto (PSAI)	70.000	140.000	Unidad	OTR-Nacional	Cajas x 1.000 unidades	80	5.600.000	11.200.000
5	52151503-003	Tenedor de Plástico: Tenedor color blanco de Poliestileno (PS) Cristal + Poliestileno Alto Impacto (PSAI)	70.000	140.000	Unidad	OTR-Nacional	Cajas x 1.000 unidades	82	5.740.000	11.480.000
6	52151503-002	Cuchara de Plástico: Cuchara Sopera color blanco de Poliestileno (PS) Cristal + Poliestileno Alto Impacto (PSAI)	70.000	140.000	Unidad	OTR-Nacional	Cajas x 1.000 unidades	90	6.300.000	12.600.000
7	52151506-999	Vaso de Poliestileno Expandido: Vaso Térmico de 300 cc, PS -- poliestileno. (isopor)	60.000	120.000	Unidad	Estisol-Argentina	Cajas x 1.000 unidades	295	17.700.000	35.400.000
8	52151506-002	Tapa Lisa para Vaso Térmico Desechable: Tapa de Plástico Transparente con respiradero para vaso térmico.	60.000	120.000	Unidad	Estisol-Argentina	Cajas x 1.000 unidades	295	17.700.000	35.400.000
								G.		357.250.000

Monto Adjudicado: G. 357.250.000 (Guaraníes trescientos cincuenta y siete millones doscientos cincuenta mil), IVA Incluido.

2º) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente, y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, detallando los documentos a ser presentados para la firma del contrato.----------

3º) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4º) Designar a la Dirección de Apoyo y Servicios como Administradora del Contrato emergente de la presente Resolución.----------

5º) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6º) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gi.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL